# AUTOINFORME DE SEGUIMENTO Curso 2023/2024

- Datos da universidade e do título obxecto de seguimento
- Cumprimento do proxecto establecido
  - Dimensión 1. A xestión do título
    - Criterio 1. Organización e desenvolvemento
    - Criterio 2. Información e transparencia
    - Criterio 3. Sistema de garantía de calidade
  - Dimensión 2. Recursos
    - Criterio 4. Recursos Humanos
    - Criterio 5. Recursos materiais e servizos
  - Dimensión 3. Resultados
    - Criterio 6. Resultados de aprendizaxe
    - Criterio 7. Indicadores de satisfacción e rendemento
- Modificacións do plan de estudos
- Listaxe de evidencias e indicadores
- Plan de Melloras
  - Abertas Curso 2023-2024
    - Criterio 1 Organización e desenvolvemento
      - AM-03
    - Criterio 2 Información e transparencia
    - Criterio 3 Sistema de Garantía de Calidade
    - Criterio 4 Recursos humanos
    - Criterio 5 Recursos materiais
    - Criterio 6 Resultados da aprendizaxe
    - Criterio 7 Indicadores de satisfacción e rendemento

- <u>AM-01</u>
- <u>AM-02</u>
- Outros Criterios

| 1. DATOS DO TÍTULO   |  |  |
|--|--|--|
| Denominación do título   | Máster Universitario en Dereito Transnacional<br>da Empresa e das Tecnoloxías Dixitais |  |
| Mencións/Especialidades  | -  |  |
| Universidade responsable administrativa                                  | Universidade de Santiago de Compostela   |  |
| En caso de títulos interuniversitarios,<br>universidade/s participante/s | Universidade do Minho - Portugal   |  |
| Centro responsable   | Facultade de Dereito   |  |
| Centro/s onde se imparte   | Facultade de Dereito   |  |
| Rama de coñecemento  | Ciencias Socias e Xurídicas  |  |
| Número de créditos   | 90   |  |
| Profesión regulada   | Non  |  |
| Modalidade de impartición  | Semipresencial   |  |
| Curso de implantación  | 2022/2023  |  |
| Data acreditación ex ante (verificación)                                 | -  |  |
| Data renovación acreditación   | -  |  |

### 2. CUMPRIMENTO DO PROXECTO ESTABLECIDO

#### DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO TÍTULO

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN E DESENVOLVEMENTO:

Estándar: O programa formativo está actualizado e implantouse de acordo coas condicións establecidas na memoria verificada.

Analizar e valorar se o desenvolvemento do plan de estudos realizou conforme a memoria verificada e non se produciron incidencias graves, o que permitiu unha correcta adquisición das competencias por parte dos estudantes.

1.1.- O título mantén o interese académico e está actualizado segundo os requisitos da disciplina, avances tecnolóxicos e científicos, necesidades socioeconómicas e requisitos da profesión.

#### Aspectos a valorar:

 O perfil formativo/egreso do título mantén a súa relevancia e está actualizado segundo os requisitos do seu ámbito académico, científico e profesional e, no seu caso, segundo as necesidades e requisitos da profesión regulada.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

### 1. Una formación jurídica innovadora y transnacional

El Máster Universitario en Derecho Transnacional de la Empresa y de las Tecnologías Digitales (MDTETD) ofrece una formación innovadora en áreas clave como el Derecho Internacional Privado, el Derecho Internacional de los Negocios, el Derecho de la Empresa, el Derecho de la Unión Europea y los desafíos jurídicos derivados del uso de las tecnologías digitales, abordados de manera transversal en todas las asignaturas.

Al integrar contenidos de **Derecho Internacional, Derecho Portugués y Derecho Español**, el máster capacita a los graduados y graduadas en Derecho para el **ejercicio profesional en entornos internacionales**, con especial orientación a los **mercados laborales de Portugal y España**. Además, se dirige a estudiantes procedentes de **países de habla portuguesa e hispana**, promoviendo una **identidad jurídica común** y fomentando la **reflexión conjunta sobre problemas jurídicos compartidos** entre los distintos ordenamientos.

#### 2. Un contexto normativo en transformación

El marco regulatorio de las tecnologías digitales, tanto a nivel comunitario como en los ordenamientos español y portugués, aún no está plenamente consolidado. El uso inadecuado de estas tecnologías, ya sea por parte de empresas o administraciones, puede comprometer derechos fundamentales y laborales si no se aplican con un enfoque jurídico riguroso.

En este sentido, el máster responde a la necesidad urgente de formar juristas con competencias para desenvolverse en entornos digitales y afrontar los retos jurídicos derivados de la transformación tecnológica.

### 3. Respuesta a la realidad socioeconómica de la Eurorregión

La Eurorregión Galicia-Norte de Portugal experimenta un creciente dinamismo empresarial, con empresas que operan en ambos países y un aumento del trabajo transfronterizo. Esta realidad genera relaciones jurídicas complejas, especialmente relevantes para la práctica de la abogacía transnacional.

El MDTETD proporciona una formación sólida en **Derecho de las Tecnologías Digitales** y en **Derecho Transfronterizo**, lo que permite al estudiantado **afrontar con éxito los desafíos legales de la era digital y de la internacionalización empresarial**.

### 4. Compromiso con la investigación jurídica

El máster también promueve el **desarrollo de capacidades investigadoras**, incentivando la **producción científica rigurosa** y la **reflexión crítica sobre los fenómenos jurídicos contemporáneos**. Esta dimensión investigadora fortalece su perfil académico y permite formar juristas con una visión analítica y propositiva.

### 5. Actualización normativa y enfoque comparado

Autorizado por la Xunta de Galicia mediante Orden de 27 de julio de 2022 (DOG de 10 de agosto de 2022), el MDTETD mantiene un alto interés académico y se encuentra plenamente actualizado en relación con los avances científicos, tecnológicos y normativos más recientes, así como con las demandas del entorno profesional y socioeconómico.

El programa aborda, de forma transversal, el impacto jurídico de la transformación digital sobre fenómenos complejos como:

- Plataformas digitales
- Inteligencia artificial
- Comercio electrónico
- Protección de datos personales
- Fiscalidad internacional
- Responsabilidad por tecnologías disruptivas

Todo ello se acompaña de la inclusión sistemática de normativa europea reciente, como el Reglamento de Inteligencia Artificial (Al Act), la Ley de Servicios Digitales (DSA) y la Ley de Mercados Digitales (DMA).

#### 6. Una estructura interuniversitaria e internacional

El MDTETD es un máster interuniversitario e internacional, desarrollado conjuntamente por la Universidade de Santiago de Compostela y la Universidade do Minho (Portugal) en el marco del proyecto "Universidades sin Fronteras" (UNISF).

Esta estructura potencia su enfoque internacional y comparado, permite al alumnado familiarizarse con

distintos marcos regulatorios y constituye un valor añadido clave en la formación jurídica transnacional.

### 7. Ajuste a la demanda profesional emergente

El máster responde a una **demanda profesional creciente**: la necesidad de **especialistas capaces de afrontar los desafíos jurídicos** de la digitalización empresarial, la internacionalización de las relaciones económicas y la regulación de nuevas tecnologías.

Su diseño se alinea con las mejores prácticas europeas, basado en:

- Investigación aplicada
- Docencia compartida entre universidades
- Inserción en redes profesionales internacionales

#### 8. Valoración final

En conclusión, puede afirmarse que el **Máster Universitario en Derecho Transnacional de la Empresa y de las Tecnologías Digitales**:

- Mantiene su vigencia y relevancia académica
- Cumple con lo establecido en la memoria verificada
- Ofrece una formación jurídica adaptada a los desafíos del siglo XXI
- Permite la adquisición adecuada de competencias profesionales y científicas

Por todo ello, la valoración del máster es claramente positiva, tanto por su diseño académico y metodológico, como por su capacidad de respuesta a las necesidades del entorno jurídico y profesional actual.

# 1.2.- O plan de estudos desenvolveuse seguindo a oferta de módulos e materias previstas na memoria verificada.

Aspectos a valorar:

- A oferta de módulos e materias correspóndese co establecido na memoria de verificación e, se é o caso, nas sucesivas modificacións.
- O Desenvolvemento das actividades académicas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación e cualificación, correspóndense co establecido na memoria de verificación e permite a consecución das competencias. O tamaño dos grupos é adecuado ás actividades formativas.
- No seu caso, o curso de adaptación cumpre a súa función en canto á adquisición de competencias e coñecementos, por parte dos estudantes que os cursen e adecúase ao establecido na memoria de verificación do título.
- Participación do alumnado en programas de mobilidade.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

# 1. Correspondencia entre la oferta académica y la memoria verificada

La **oferta de materias impartidas en el Máster** Universitario en Derecho Transnacional de la Empresa y de las Tecnologías Digitales **se corresponde plenamente con lo establecido en la memoria verificada del título**, disponible en el siguiente enlace: https://assets.usc.gal/sites/default/files/plan/2025-05/dereito transnacional e tecn dixitais 2024.pdf

## 2. Desarrollo académico conforme a la planificación

El desarrollo de las actividades académicas, así como las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y los criterios de calificación, se ajustan a lo previsto en la memoria del título. Consideramos que estos elementos mantienen su plena vigencia, lo que garantiza que el estudiantado adquiera las competencias previstas en el plan de estudios.

### 3. Organización de los grupos

Dado el **número de estudiantes matriculados**, la docencia se ha organizado en **un único grupo por curso**, lo que ha facilitado una atención personalizada y un seguimiento adecuado del alumnado.

### 4. Complementos formativos

El máster no contempla complementos formativos, ya que todos los estudiantes cumplen con el perfil de ingreso previsto. Esta circunstancia favorece la homogeneidad del grupo y permite desarrollar el plan de estudios sin necesidad de módulos de nivelación.

Se considera que el perfil jurídico del alumnado facilita una rápida adaptación a los contenidos especializados del programa y una capacidad adecuada para asimilar normativa diversa, incluso en aquellos casos donde pueda ser necesaria una breve actualización o contextualización.

#### 5. Movilidad del estudiantado

Debe señalarse que, durante el período evaluado, **no se han desarrollado programas de movilidad**, aunque el diseño internacional del máster y su estructura interuniversitaria ya proporcionan al alumnado una experiencia comparada relevante.

#### 6. Valoración final

En base a lo expuesto, puede afirmarse que el desarrollo académico del Máster Universitario en Derecho Transnacional de la Empresa y de las Tecnologías Digitales se ajusta plenamente a lo previsto en su memoria verificada, tanto en lo relativo a la oferta de materias, como en lo referido a las metodologías docentes, sistemas de evaluación y organización de la docencia.

La estructura y planificación del máster se mantienen plenamente vigentes y adecuadas al perfil del estudiantado, lo que garantiza la adquisición efectiva de las competencias previstas. Si bien no se han desarrollado programas de movilidad específicos, la naturaleza interuniversitaria e internacional del título ya aporta una dimensión comparada y transfronteriza valiosa.

En consecuencia, la valoración global de este apartado es positiva, dado que se constata el adecuado cumplimiento del diseño formativo aprobado, sin incidencias relevantes que comprometan su calidad o coherencia académica.

1.3.- O título conta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar se o desenvolvemento do plan de estudos posibilita a adquisición das competencias por parte dos estudantes e, no seu caso, se establecen as accións de mellora oportunas.

Aspectos a valorar:

- A coordinación horizontal e vertical entre as diferentes materias do plan de estudos evita baleiros e duplicidades.
- No caso de que o título se imparta en varios centros da Universidade ou sexa interuniversitario, analizarase o funcionamento dos mecanismos de coordinación entre todos os centros/Universidades que imparten o plan de estudos.
- No caso de que existan prácticas externas, valorarase se os mecanismos de coordinación permiten aos estudantes alcanzar as competencias asociadas a estas prácticas.
- No caso de que o título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) valorarase a coordinación docente entre as modalidades, co fin de que os estudantes podan alcanzar as mesmas competencias con independencia da modalidade cursada.

#### 1. Máster internacional e interuniversitario

El Máster Universitario en Derecho Transnacional de la Empresa y de las Tecnologías Digitales (MDTETD) se desarrolla en colaboración con la Universidade do Minho (Portugal) y está acreditado por la Agência de Avaliação e Acreditação do Ensino Superior de Portugal. Forma parte del proyecto "Universidades sin Fronteras" (UNISF), en el que participan universidades del norte de Portugal y Galicia. https://unisf-elearning.uminho.pt/

Como título interuniversitario, el máster cuenta con un sistema de gobernanza compartida, formalizado mediante el acuerdo específico de colaboración titulado: "Acuerdo entre la Universidade de Santiago de Compostela y la Universidade do Minho para el desarrollo y la gestión del Máster Universitario en Derecho Transnacional de la Empresa y de las Tecnologías Digitales". Este convenio establece que ambas universidades asumen mancomunadamente y en igualdad de condiciones la gestión académica y administrativa del programa, a través de los siguientes órganos:

• Una Comisión Académica Interuniversitaria, responsable de la coordinación académica.

- o Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Anabela Gonçalves.
- o Prof. Dr. César García Novoa.
- o Prof. Dr. Luis Miguez Macho.
- o Anabela Susana de Sousa Gonçalves, Directora de la Comisión.
- o César García Novoa, Coordinador del Máster en la USC.
- o Francisco Hernández Rodríguez.
- Maria Irene da Silva Ferreira Gomes.
- o Teresa Alexandra Coelho Moreira.
- Luis Míguez Macho, Secretario de la Comisión
- Un **Director/a o Coordinador/a**, perteneciente a una de las universidades.
  - o Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Anabela Gonçalves.
- Un **Director/a Adjunto/a o Coordinador/a Adjunto**, de la otra universidad, que actúa como sustituto y colaborador del director en tareas específicas.
  - o Prof. Dr. César García Novoa

Además, el máster está **supervisado por la Comisión de Seguimiento** del Proyecto UNISF, garantizando así una evaluación continuada del programa.

La Comisión Académica Interuniversitaria asume funciones clave como:

- La planificación y seguimiento de la docencia y de los procesos de evaluación del aprendizaje.
- La organización de la movilidad entre universidades, según la trayectoria formativa prevista.
- La **gestión de los Trabajos de Fin de Máster (TFM)**, incluyendo la designación de tutores y la propuesta de tribunales de evaluación.

# 2. Coordinación vertical y horizontal

El MDTETD cuenta con mecanismos de coordinación docente plenamente operativos, esenciales para asegurar la coherencia académica del plan de estudios y garantizar la adquisición progresiva de competencias.

#### Coordinación horizontal

Se manifiesta a través de la **planificación conjunta entre asignaturas del mismo cuatrimestre**, con el fin de evitar solapamientos, distribuir equilibradamente la carga de trabajo y fomentar **sinergias interdisciplinarias** en los ámbitos **jurídico**, **empresarial y tecnológico**.

#### Coordinación vertical

Permite una **progresión lógica del aprendizaje**, desde los fundamentos teóricos iniciales hasta la aplicación práctica en los módulos de **Prácticas Externas** y el **Trabajo de Fin de Máster**, donde el estudiantado integra los conocimientos adquiridos en **contextos reales de ejercicio profesional e investigación aplicada**.

La Comisión Académica del Máster lidera estos procesos, realizando revisiones periódicas de la planificación docente, evaluando el grado de cumplimiento de los objetivos formativos y proponiendo mejoras cuando se detectan necesidades. Asimismo, se valora especialmente la retroalimentación del alumnado y el seguimiento personalizado a través de tutorías, lo que contribuye a una docencia más ajustada a sus necesidades.

#### 3. Prácticas externas

El máster incluye un módulo obligatorio de prácticas externas de 5 créditos ECTS, fundamental para la adquisición de competencias profesionales específicas en el ámbito del Derecho transnacional de la empresa y de las tecnologías digitales.

La **coordinación académica** mantiene una comunicación fluida con el estudiantado y las entidades colaboradoras (principalmente **despachos de abogados**), con el objetivo de **garantizar la calidad de la experiencia formativa** y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria del título.

En la encuesta de satisfacción del alumnado con el programa de prácticas, el máster recibió una puntuación media de 2,93 en el curso 2023/2024 (INF.06). No obstante, en el apartado específico sobre satisfacción con el período de prácticas, la valoración descendió a 2, mientras que la atención recibida por parte de los tutores profesionales y del personal de la entidad colaboradora fue evaluada con un notable 3,67, mientras que alcanza un 3.33 el indicador de que la información, orientación y atención prestada por parte del tutor/tutora académico/a de la Universidad fue adecuada. Debemos señalar que no podemos realizar una comparación con el periodo anterior, para ver si se mantienen o si presentan una tendencia ascendente o descendente, ya que el INF.06 no contiene indicadores para los años previos.

Aunque no se ha establecido aún una **acción de mejora formal**, se ha decidido mantener un **período de observación y vigilancia**, con el compromiso de **ampliar la oferta de despachos y empresas colaboradoras** para garantizar una experiencia más satisfactoria y diversificada en futuras ediciones.

#### 4. Valoración final

El MDTETD destaca por su estructura académica sólida, su gobernanza interuniversitaria bien definida y su enfoque internacional, aspectos que refuerzan la calidad y singularidad del programa. La existencia de una coordinación docente efectiva, tanto horizontal como vertical, permite asegurar la coherencia curricular, una adecuada progresión en el aprendizaje y una correcta integración de contenidos teóricos y prácticos.

Si bien la valoración de las prácticas externas presenta márgenes de mejora, las altas puntuaciones recibidas por el acompañamiento profesional, junto con la disposición del máster a reforzar y diversificar las entidades colaboradoras, permiten prever una evolución positiva.

Por todo ello, puede afirmarse que este apartado merece una valoración positiva, ya que el máster cumple con lo establecido en su diseño formativo, mantiene un alto nivel de calidad académica y demuestra capacidad de adaptación y mejora continua en función de las necesidades detectadas.

1.4. Os criterios de admisión aplicados permiten que os estudantes admitidos teñan o perfil de ingreso adecuado para iniciar estes estudos.

Aspectos a valorar:

- Coherencia entre o perfil de ingreso establecido na memoria verificada e o perfil real do estudantado matriculado no título.
- No seu caso, os complementos de formación compren a súa función en canto á nivelación e adquisición de competencias e coñecementos por parte dos estudantes que os cursen.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

# 1. Titulaciones de procedencia: adecuación al perfil de ingreso

De acuerdo con lo establecido en la **memoria del título**, el Máster Universitario en Derecho Transnacional de la Empresa y de las Tecnologías Digitales **está dirigido exclusivamente a titulados y tituladas en Derecho**, lo que define como requisito de ingreso la **posesión del Grado en Derecho o de un título equivalente** en el caso de estudiantes extranjeros.

Los datos correspondientes al curso 2023/2024, reflejados en el indicador I2\_2023\_2024, confirman el cumplimiento estricto de este criterio:

| Curso académico | Titulación de procedencia                                   | Nº de estudiantes |
|-----------------|---|-------------------|
| 2023/2024       | Grao en Dereito pola Universidade da Coruña                 | 2                 |
|                 | Grao en Dereito pola Universidade de Santiago de Compostela | 1                 |
|                 | Resolución reitoral de equivalencia (títulos extranjeros)   | 4                 |
|                 | Licenciado en Dereito                                       | 1                 |
| Total           |   | 8                 |

Estos datos permiten afirmar que existe una plena coherencia entre el perfil de ingreso previsto en la memoria y el perfil real del estudiantado matriculado, lo cual asegura la homogeneidad de conocimientos previos y facilita el seguimiento del programa.

# 2. Nota media de acceso por preinscripción

Durante el curso 2023/2024, la nota media de acceso por preinscripción fue de 7,25, según el indicador IN06M. Este dato refleja un nivel académico satisfactorio del alumnado admitido, adecuado para el aprovechamiento del máster.

# 3. Procedencia geográfica del estudiantado

El máster presenta una **clara proyección internacional**, alineada con su orientación transnacional. Así lo demuestran los datos de los dos últimos cursos:

- 2022/2023: de 5 estudiantes matriculados, 4 tenían nacionalidad extranjera.
- 2023/2024: de 8 estudiantes, 4 eran de nacionalidad extranjera.

En ambos casos, varios estudiantes poseen doble nacionalidad, lo que contribuye a la diversidad y riqueza del entorno académico. Aunque no se dispone de información en el indicador INF16 (procedencia geográfica), los datos disponibles confirman la captación de alumnado internacional, en coherencia con el

enfoque del máster.

### 4. Complementos formativos: no aplicables

El máster no contempla complementos formativos, ya que todos los estudiantes cumplen con el perfil de ingreso previsto. Esta circunstancia favorece la homogeneidad del grupo y permite desarrollar el plan de estudios sin necesidad de módulos de nivelación.

Se considera que el **perfil jurídico del alumnado** permite una **rápida adaptación a los contenidos especializados** del programa y una **capacidad adecuada para asimilar normativa diversa**, incluso en aquellos casos donde puede ser necesaria una breve actualización o contextualización.

### 5. Adaptación a la diversidad jurídica: enfoque integrador

Dado que se trata de un máster coorganizado por la Universidade do Minho y la Universidade de Santiago de Compostela, se reconoce la existencia de cierta dificultad inicial derivada del estudio de ordenamientos jurídicos distintos (español y portugués), especialmente para estudiantes cuya formación previa se limita a uno de ellos.

Esta necesidad de adaptación es común tanto al estudiantado español frente al Derecho portugués, como al portugués frente al Derecho español, e igualmente para quienes proceden de otros países. Sin embargo, esta dificultad está debidamente contemplada en la planificación docente, y el profesorado ajusta los contenidos y la metodología a las necesidades detectadas, siguiendo las orientaciones de la coordinación del máster.

Este enfoque permite que el estudiantado **integre progresivamente los conocimientos jurídicos comparados**, cumpliendo los objetivos formativos sin necesidad de modificaciones estructurales en el plan de estudios.

#### 6. Valoración final

El análisis de este apartado permite concluir que:

- Existe una plena adecuación entre el perfil de ingreso previsto y el alumnado matriculado.
- La nota media de acceso evidencia un nivel académico adecuado.
- El máster mantiene una **vocación internacional efectiva**, como lo demuestra la elevada proporción de estudiantes con nacionalidad extranjera.
- No ha sido necesario aplicar complementos formativos, ya que el nivel de entrada es uniforme y apropiado.
- El diseño docente contempla la diversidad jurídica del estudiantado y garantiza su integración progresiva en el programa.

Por todo ello, puede otorgarse a este apartado una valoración claramente positiva, al cumplirse todos los

estándares establecidos y demostrarse una capacidad efectiva de adaptación del máster a su realidad académica y multicultural.

### 1.5.- A aplicación das diferentes normativas contribúe á eficiencia nos resultados do título.

Aspectos a valorar:

 A aplicación das distintas normativas (normativa de permanencia, os sistemas de transferencia e recoñecemento de créditos, así como outras relacionadas coa avaliación, traballos fin de grao/máster, prácticas externas, ...) desenvólvense segundo o establecido nelas, tendo en conta as competencias previamente adquiridas polo estudante e as competencias a adquirir no título. Impacto delas nos resultados.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

#### 1. Marco normativo institucional

La Universidad de Santiago de Compostela (USC) dispone de un amplio conjunto de normativas que regulan aspectos esenciales de la vida académica. Entre ellas destacan las relativas a la permanencia del estudiantado, los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y otros elementos clave que garantizan el buen funcionamiento del proceso formativo.

Además, la USC cuenta con una estructura normativa sólida en materia de gestión académica, que abarca desde reglamentos generales aplicables a toda la institución hasta marcos reguladores específicos adaptados a los distintos Centros o titulaciones. Estas normativas aseguran la coherencia institucional y, al mismo tiempo, permiten la flexibilidad necesaria para responder a las particularidades de cada ámbito de formación.

A continuación, se recogen los principales recursos normativos disponibles para su consulta:

- Normativa general de la USC: https://www.usc.gal/es/institucional/goberno/area/normativa
- Estatutos de la USC (documento oficial): http://hdl.handle.net/10347/31315
- Normativa sobre organización docente: https://www.usc.gal/es/institucional/goberno/area/normativa/organizacion-docente
- Normativa referida al estudiantado: https://www.usc.gal/es/institucional/goberno/area/normativa/alumnado

### 2. Aplicación del marco normativo en el Máster

El Máster aplica de forma sistemática y adecuada el marco normativo vigente en su relación con el estudiantado. Esta práctica refuerza la transparencia en la gestión académica y contribuye de forma

significativa a la eficiencia del programa y al logro de los resultados previstos.

### 3. Observaciones sobre la modalidad y su impacto

Cabe destacar que, durante el curso 2023/2024, se ha constatado que el formato semipresencial actual del Máster ha generado una pérdida de interés entre el estudiantado latinoamericano, que constituye su principal mercado. Esta situación se debe a que los estudiantes matriculados por la USC están obligados a asistir físicamente durante todo el año lectivo, incluso cuando la docencia se imparte en remoto por profesorado de la Universidad de Minho.

Mientras tanto, los estudiantes de la Universidad de Minho pueden seguir las clases de forma telemática, lo que genera una situación de desigualdad y dificulta la captación y retención del alumnado internacional. Como consecuencia, se han producido anulaciones de matrícula y abandonos.

Asimismo, no se ha recibido ninguna solicitud de convalidación de asignaturas correspondientes a estudios previos.

# 4. Propuesta de mejora: transición a modalidad 100 % en línea

Ante esta situación, se propone una acción de mejora (AM-03) consistente en modificar la memoria del título para que las clases presenciales se impartan en modalidad síncrona a distancia, es decir, en directo pero accesibles desde cualquier ubicación. Esta medida permitiría incrementar la cifra de estudiantes matriculados y reducir la desigualdad entre el estudiantado de las dos universidades que conforman el consorcio.

# <u>DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO TÍTULO</u> CRITERIO 2. INFORMACIÓN E TRANSPARENCIA:

Estándar: A institución dispón de mecanismos para comunicar de maneira adecuada a todos os grupos de interese as características do programa e dos procesos que garanten a súa calidade. Analizar e valorar se a información relevante sobre o título é pública e está dispoñible, en tempo e forma, para todos os axentes implicados nel (estudantes, empregadores, administracións educativas e outros grupos de interese).

2.1.- A institución publica, para todos os grupos de interese, información obxectiva, suficiente e actualizada sobre as características do título e sobre os procesos que garanten a súa calidade.

Aspectos a valorar:

- Publicase información suficiente e relevante sobre as características do programa formativo, o seu desenvolvemento e os resultados alcanzados.
- A información sobre o título é obxectiva, está actualizada e é coherente co contido da memoria verificada do título e as súas posteriores modificacións.
- Garántese un fácil acceso á información relevante do título a todos os grupos de interese.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

### 1. Información pública del MDTETD

El **Sistema de Garantía de Calidad (SGC)** de la USC establece en su *Manual de Procesos* el **proceso PS-06 Información pública** (acceso aquí), que regula la publicación y actualización de la información relevante sobre las titulaciones, con el objetivo de mantener informados a los distintos **grupos de interés**.

#### 1.1. Acceso a la información institucional

De acuerdo con el PS-06, la **Facultad de Derecho** publica en su <u>página web institucional</u> toda la información relevante sobre sus titulaciones. Esta información se organiza principalmente en las secciones "**Estudios**" e "**Información académica**", donde se incluyen:

- Planes de estudio
- Programas de las materias
- Calendarios y horarios
- Plan de acción tutorial
- Programas de prácticas
- Movilidad
- Trabajos de fin de grado y de máster

La información específica sobre el **Máster Universitario en Derecho Transnacional de la Empresa y de las Tecnologías Digitales (MDTETD)** está disponible en: <a href="https://www.usc.gal/es/estudios/masteres/ciencias-sociales-juridicas/master-universitario-derecho-transnacional-empresa-tecnologias-digitales">https://www.usc.gal/es/estudios/masteres/ciencias-sociales-juridicas/master-universitario-derecho-transnacional-empresa-tecnologias-digitales</a>

#### 1.2. Mejoras implementadas y objetivos estratégicos

Durante el curso 2023/2024, se han llevado a cabo **acciones de mejora en la organización y accesibilidad de la información**, en el marco de la **Acción de Mejora AM-03**. Estas actuaciones están alineadas con el **Plan Estratégico 2024/2026** de la Facultad de Derecho (LEC 3, Objetivo estratégico 3.1), que prioriza el

desarrollo de una página web eficaz, accesible y permanentemente actualizada.

Una web clara y funcional **refuerza la transparencia institucional**, facilita el acceso a la información y proyecta una **imagen moderna y profesional** de la Facultad, aumentando su visibilidad y conexión con el entorno social y profesional.

#### 1.3. Canales de comunicación y redes sociales

Además del sitio web, la Facultad ha habilitado en su intranet un **buzón de "Sugerencias, quejas y felicitaciones"**: <a href="https://nubeusc.sharepoint.com/sites/centro-dereito">https://nubeusc.sharepoint.com/sites/centro-dereito</a>

También se utilizan activamente las siguientes redes sociales oficiales:

- Facebook
- X (Twitter)
- Bluesky
- Instagram

Estas plataformas contribuyen a una **comunicación fluida con el estudiantado**, egresados/as, PDI y PTGAS, especialmente útil para estudiantes de nuevo ingreso.

## 2. Difusión de la información del MDTETD por tipo de destinatario

### 2.1. Posibles candidatos interesados

El **primer contacto** suele producirse a través de la web de la USC. Posteriormente, las personas interesadas suelen contactar con la **coordinación del máster**, que ofrece una atención personalizada a través de correo electrónico.

### 2.2. Estudiantado matriculado

La información se difunde mediante:

- Página web del título
- Correos electrónicos
- Reuniones presenciales con el equipo del máster
- Sección de anuncios MDTETD en la plataforma del proyecto UNISF: <a href="https://unisf-elearning.uminho.pt/">https://unisf-elearning.uminho.pt/</a>

Cada **anuncio publicado se notifica automáticamente** a todo el PDI y al estudiantado del máster, lo que garantiza una **comunicación ágil y eficaz**.

Las **reuniones de la Comisión Académica**, con participación estudiantil, también son clave en este sistema de comunicación.

#### 2.3. Personal Docente e Investigador (PDI)

El **correo electrónico** es el canal principal de comunicación con el profesorado. Las cuestiones académicas se abordan en:

- Reuniones de coordinación del máster
- Sesiones de la Comisión Académica

Estas reuniones son presenciales en la USC y virtuales cuando se celebran en el marco de la Comisión Interuniversitaria (coordinada por la Universidad de Minho). La documentación se remite previamente para facilitar un análisis riguroso.

Este sistema **garantiza una comunicación fluida, transparente e inclusiva**, implicando a todos los agentes del máster.

### 3. Satisfacción del estudiantado y del profesorado con la información pública

Durante el periodo analizado:

- No se han registrado quejas ni reclamaciones relevantes por falta de información.
- El alumnado consultado ha valorado positivamente los procedimientos de información.
- No obstante, se han detectado **divergencias metodológicas** entre las universidades coorganizadoras, especialmente respecto al **modelo de asistencia presencial obligatorio en la USC**, que ha provocado **anulaciones de matrícula** en el curso 2024/2025.

También se identificó la necesidad de **mejorar la disponibilidad temprana de las guías docentes y los calendarios**. Aunque el problema del calendario fue resuelto, se ha activado la **Acción de Mejora AM-01**, que garantizará que dicha información esté disponible **desde la primera semana del curso 2025/2026**.

### 4. Valoraciones cuantitativas

No se dispone de indicadores del curso 2023/2024 en el **Panel de Indicadores (IN23M)**. Sin embargo, según la **Encuesta de satisfacción del estudiantado (INF.22)**, con un **37,50% de participación**, la información disponible sobre la titulación fue valorada con **3 sobre 5 puntos**.

Cabe recordar que toda la información está disponible en: <a href="https://www.usc.gal/es/estudios/masteres/ciencias-sociales-juridicas/master-universitario-derecho-transnacional-empresa-tecnologias-digitales">https://www.usc.gal/es/estudios/masteres/ciencias-sociales-juridicas/master-universitario-derecho-transnacional-empresa-tecnologias-digitales</a>

Plataforma UNISF, con acceso a: programas, criterios de evaluación, metodología, avisos, etc., desde el inicio del curso.

# <u>DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO TÍTULO</u>

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDADE:

Estándar: A institución dispón dun sistema interno de garantía da calidade formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, a mellora continua da titulación.

Analizar a implantación do Sistema de Garantía de Calidade (SGC) e valorar a súa contribución á mellora continua do título.

3.1.- O SGC posúe os mecanismos necesarios para recoller a información precisa, analizala, detectar debilidades e propoñer accións de mellora, realizando o seu seguimento.

Aspectos a valorar:

- Os procedementos que permiten recoller a información de forma continua, analizar os resultados e empregalos para a toma de decisións e a mellora da calidade do título, desenvolvéronse de acordo ao establecido.
- No caso dos títulos interuniversitarios ou dos títulos que se imparten en varios centros da Universidade, as accións levadas a cabo como consecuencia da implantación do SGC están coordinadas en todos os centros participantes no programa formativo.
- Os procedementos de avaliación e mellora da calidade da ensinanza e o profesorado desenvolveuse de acordo ao establecido.
- O procedemento de suxestións e reclamacións desenvolveuse de acordo ao establecido.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

#### 1. Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho

De acuerdo con el Sistema de Garantía de Calidad marco de la Universidad de Santiago de Compostela (USC), la Facultad de Derecho cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) propio. Su diseño y desarrollo inicial fueron evaluados positivamente en 2013 conforme a las directrices del programa Fides-Audit, según el Informe Final de Evaluación y la correspondiente certificación emitida por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).

Desde entonces, tanto el sistema marco de la USC como el SGC de la Facultad han evolucionado y se han adaptado a nuevas realidades. Este último ha sido contextualizado según las características específicas del centro, como se refleja en las Memorias de Calidad y las actas de la Comisión de Docencia y Calidad.

Actualmente están en vigor:

- El Manual del SGC (quinta edición).
- El Manual de Procesos de la Facultad de Derecho.

Ambos documentos fueron **aprobados en 2021** por la **Comisión de Calidad y Planificación**, delegada del Consejo de Gobierno de la USC, y por la **Comisión Permanente de la Facultad de Derecho** (sesión del 4 de octubre de 2021). Están disponibles en: <a href="https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/calidade/documentacion-sqc">https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/calidade/documentacion-sqc</a>

Además, anualmente se elabora la Memoria de Calidad, donde se incluyen:

• Información sobre el seguimiento del SGC.

- Informes de seguimiento y renovación de acreditaciones.
- Acciones de mejora asumidas por el centro.

### 2. Plan Estratégico de la Facultad de Derecho

El primer **Plan Estratégico de la Facultad de Derecho (2017-2020)** fue aprobado en el curso 2017/2018. Su desarrollo se impulsó desde la **Comisión de Docencia y Calidad**, y sus objetivos se alinearon con el **Plan Estratégico de la USC 2011-2020**.

Finalizada su vigencia, el plan fue objeto de **prórroga y renovación en 2021**, en consonancia con la **Programación Plurianual de la USC (2019-2022)**. Se eliminaron objetivos ya alcanzados o no pertinentes, y se añadieron nuevos adaptados al contexto actual. Disponible en: Prórroga y renovación del Plan Estratégico

Ante la finalización de esta prórroga, se planteó la elaboración de un nuevo Plan Estratégico, siguiendo la Programación Plurianual 2023-2026, en ausencia de un nuevo plan institucional. El acuerdo para iniciar este proceso fue adoptado el 16 de febrero de 2024 por la Comisión de Docencia y Calidad, y se justificó por la inminente renovación de la acreditación del Grado en Criminología. Acta disponible en: <a href="https://acortar.link/iL66jB">https://acortar.link/iL66jB</a>

Con posterioridad, la USC aprobó su Plan Estratégico 2024-2026, lo que permitió avanzar en la redacción del nuevo Plan Estratégico de la Facultad. Según el Proceso PE-01 del Manual de Procesos del SGC, el equipo decanal designó a la Comisión de Docencia y Calidad del Centro como grupo responsable de su elaboración.

Este proceso ha incluido:

- Identificación de fortalezas y debilidades del centro.
- Análisis de oportunidades y amenazas del entorno.
- Diseño de estrategias clave para afrontar los desafíos actuales.

El nuevo Plan Estratégico de la Facultad de Derecho (2024–2026) fue aprobado el 13 de febrero de 2025 por la Junta de Facultad y ratificado el 28 de febrero de 2025 por la Comisión de Calidad y Planificación. Más información: Plan Estratégico de la Facultad 2024/2026

Este Plan, de carácter bianual, tiene un enfoque **continuista y comprometido con la mejora continua**, con especial énfasis en:

- La excelencia académica.
- La calidad en docencia, investigación, gestión y transferencia.
- El fortalecimiento del vínculo con la sociedad y el entorno profesional.
- La internacionalización de las actividades docentes e investigadoras.

### 3. Evaluación y Mejora de la Calidad Docente

Los procedimientos establecidos han permitido:

- Recoger información de forma continua.
- Analizar resultados y aplicar medidas de mejora para las titulaciones adscritas al centro, incluido el Máster en Derecho Transnacional y Europeo de los Negocios (MDTETD).

Los procedimientos de **evaluación de la calidad docente y del profesorado** se han seguido de acuerdo con lo previsto, destacando el **impacto positivo del sistema de coordinación**. Así lo evidencian las **actas de las reuniones celebradas en 2023/2024** por:

- La Comisión Académica del MDTETD.
- La Comisión de Docencia y Calidad del Centro.

## 4. Comisión Académica Interuniversitaria del MDTETD y Acuerdo UNISF

Como título interuniversitario entre la **USC y la Universidade do Minho (Portugal)**, el MDTETD se gestiona a través de:

- Una Comisión Académica Interuniversitaria, responsable de la coordinación académica.
- Un/a Director/a Coordinador/a (de una de las universidades).
- Un/a Director/a Adjunto/a (de la otra universidad), que actúa en apoyo y sustitución.

Además, el Máster está supervisado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco del Proyecto UNISF.

Las funciones de la Comisión Académica Interuniversitaria incluyen:

- a) Planificación y seguimiento de las actividades docentes.
- b) Seguimiento de la evaluación del aprendizaje.
- c) Organización de la movilidad estudiantil entre universidades.
- d) Gestión de los TFM (proyectos de disertación).
- e) Propuesta de tutores y tribunales de TFM.

### 5. Participación del Estudiantado y Planes de Mejora

Se constata que los **procedimientos de evaluación y mejora de la calidad** se han aplicado correctamente tanto por el profesorado de la **USC** como por el de la **Universidade do Minho**.

No obstante, la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción con la docencia ha sido baja (37,5% en 2023/2024).

Por ello, se propone la Acción de Mejora AM-02: Incremento de la participación del alumnado en las

encuestas de evaluación, con el fin de fomentar la implicación estudiantil en estas herramientas de mejora continua.

3.2.- A implantación do SGC facilita o seguimento dos títulos, a renovación da acreditación e garante a mellora continua permitindo a introdución de modificacións no título.

Aspectos a valorar:

- As accións de análise e revisión levadas a cabo desde o SGC permiten introducir modificacións para a mellora no título.
- O seguimento das melloras do título confirma que estas foron eficaces e que se conseguiron os obxectivos formulados.
- Os plans de mellora recollen as recomendacións dos diferentes informes derivados do proceso de verificación, modificación, seguimento e renovación da acreditación.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

### 1. Acciones de análisis y revisión por el Sistema de Garantía de Calidad (SGC)

Las acciones de mejora propuestas en este informe se consideran esenciales para garantizar la viabilidad futura del título.

Entre ellas, destaca especialmente la solicitud de autorización para transformar el máster en una modalidad 100% a distancia, dado que en el curso 2024/2025 los únicos cuatro estudiantes que pudieron continuar sus estudios lo hicieron gracias a la obtención de una Beca BEME (Becas Excelencia Juventud Exterior).

Esta actuación se recoge en la **Acción de Mejora AM-03 (Curso 2023-2024)**, cuya finalidad es **modificar la memoria del título** para que la impartición del máster sea **a distancia y con docencia síncrona**.

### 2. Propuesta de mejoras del título

Se plantean las siguientes acciones de mejora para reforzar la calidad y sostenibilidad del título:

- AM-01 (Curso 2023-2024): Garantizar que toda la información relevante esté disponible al inicio del curso 2025/2026.
- AM-02 (Curso 2023-2024): Incrementar la participación del estudiantado en las encuestas de evaluación del máster.
- AM-03 (Curso 2023-2024): Modificar la memoria del título para implantar una modalidad de docencia a distancia, síncrona.

# 3. Seguimiento de la inserción profesional del estudiantado

Se considera conveniente reforzar la recogida sistemática de información sobre la inserción laboral del alumnado, como parte de los procedimientos de evaluación y mejora continua del título, así como para adaptar la formación a las necesidades del mercado de trabajo.

Con este fin, se prevé que, en el acto de defensa del Trabajo Fin de Máster (TFM), se solicite al estudiantado su consentimiento para establecer un contacto anual durante los dos años siguientes.

A tal efecto, se les pedirá que **proporcionen un correo electrónico alternativo al institucional**, mediante un **formulario específicamente diseñado** para esta finalidad. Esta acción se enmarca dentro de la mejora **AM-02**.

# 3.3.- O SGC implantado revísase periodicamente para analizar a súa adecuación e, se procede, establécense as melloras oportunas.

Aspectos a valorar:

- A análise e revisión do SGC, no que participan todos os grupos de interese, deriva en plans de mellora (responsables, calendario de execución, etc.).
- Todos os grupos de interese foron implicados no proceso de elaboración, implantación e seguimento das melloras do SGC.
- As evidencias do SGC manifestan a existencia dunha cultura de calidade consolidada no centro que contribúe á mellora continua.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

# 1. Análisis y revisión del Sistema de Garantía de Calidad (SGC)

La elaboración de la Memoria Anual de Calidad (MAC) de la Facultad conlleva, entre otras tareas, la revisión y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad (SGC). Esta memoria, al igual que los Informes de Autoevaluación del Sistema (IAS), es aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad del Centro y por la Junta de Facultad, y está disponible en la sección de documentación del SGC.

El correcto funcionamiento del SGC se traduce en planes de mejora eficaces, con un elevado grado de ejecución de las acciones previstas. En este sentido, es especialmente destacable la labor desarrollada tanto por la Comisión Académica del Máster como por la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad, que mantienen una periodicidad constante de reuniones para asegurar un seguimiento riguroso de los procesos de calidad.

# 2. Participación de los grupos de interés en el SGC

Los grupos de interés —estudiantado, Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)— participan activamente en la planificación, desarrollo y seguimiento de las acciones de mejora asociadas al máster MDTETD.

Su participación se canaliza principalmente a través de su **representación en la Comisión Académica del** 

Máster, órgano encargado de coordinar y supervisar el desarrollo de la titulación y velar por su calidad.

#### Composición de la Comisión Académica del MDTETD:

- Ana María Gude Fernández. Decana y presidenta de la Comisión
- Natalia Pérez Rivas. Secretaria de la Facultad y responsable de calidad del centro
- César García Novoa. Coordinador del máster
- Marta María Balea Cotos. Responsable de la Unidad de Apoyo a Centros y Departamentos
- Luis Míguez Macho. Secretario académico de la Comisión del título

#### Representantes del PDI:

Francisco Hernández Rodríguez

### Representantes del estudiantado:

Luís Carneiro Ferreira Leça

La Comisión Académica del Máster actúa también como comisión de calidad de la titulación, bajo la supervisión y orientación de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro, con la que colabora estrechamente.

Cuando resulta necesario, participa en las reuniones de la Comisión del Centro, garantizando así una adecuada coordinación entre ambos órganos.

Esta participación se manifiesta, entre otros aspectos, en la intervención del/de la presidente/a de la Comisión Académica y del coordinador académico del máster, quienes son miembros natos de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad. Su implicación asegura un flujo bidireccional de información relevante para la mejora continua de la titulación.

Además, la integración de la responsable de calidad del centro en la Comisión Académica del Máster refuerza el alineamiento de las actuaciones del título con el SGC de la Facultad.

### 3. Evidencias del funcionamiento del SGC

Tal como se indicó en el apartado 3.1, la Comisión de Calidad y Planificación de la USC, órgano delegado del Consejo de Gobierno, aprobó el 19 de diciembre de 2019 el Manual de Procesos de la Facultad de Derecho, así como la quinta edición del Manual del SGC. Ambos documentos habían sido previamente validados por la Comisión Permanente de la Junta de Facultad el 23 de julio de 2019.

Posteriormente, estos documentos fueron objeto de **modificaciones menores**, principalmente para **actualizar la denominación de determinadas comisiones**, adaptándolas a la estructura organizativa del centro. Las modificaciones fueron **aprobadas sucesivamente** por:

• La Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad (1 de octubre de 2021)

- La Junta de Facultad (4 de octubre de 2021)
- La Comisión de Calidad y Planificación de la USC (6 de octubre de 2021)

El funcionamiento adecuado del SGC ha facilitado la elaboración e implementación de planes de mejora eficaces, con un alto grado de cumplimiento de las acciones previstas. En este proceso es especialmente destacable la constancia y compromiso de la Comisión de Docencia y Calidad, así como la implicación activa de los distintos grupos de interés —estudiantado, PDI, PTGAS y miembros del comité consultivo, entre otros— en la planificación y ejecución de las acciones de mejora.

Las evidencias recogidas reflejan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el centro, enfocada a la mejora continua de las titulaciones impartidas. En este marco, la Facultad de Derecho de la USC aspira a consolidarse como un referente en el Sistema Universitario de Galicia y en el conjunto del sistema universitario español.

#### 4. Consolidación de la cultura de la calidad

En línea con este compromiso, el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2024–2026 incluye como línea estratégica prioritaria la consolidación de una cultura de la calidad integrada en el funcionamiento ordinario del centro:

LEC 6: Asentar una cultura de la calidad que forme parte del funcionamiento ordinario del centro

El objetivo es que la calidad deje de concebirse como un proceso puntual o extraordinario, para convertirse en un elemento estructural y cotidiano en la dinámica académica y organizativa del centro. Esto promoverá la implicación activa de toda la comunidad universitaria, fortaleciendo los principios de excelencia, mejora continua y corresponsabilidad.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

#### **CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:**

Estándar: O persoal académico e de apoio é suficiente e adecuado de acordo coas características do título e o número de estudantes.

Analizar e valorar a adecuación do persoal académico e de apoio que participa no título obxecto de avaliación.

4.1.- Persoal académico. O título conta con profesorado suficiente e a súa cualificación é a adecuada, tendo en conta as características do plan de estudos, as modalidades de impartición e as competencias que deben alcanzar os estudantes.

#### Aspectos a valorar:

- O profesorado que participa no título conta co nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exixido para a súa impartición e é acorde coas previsións que se incluíron na memoria verificada. Revisarase especialmente o perfil do persoal académico asignado ao primeiro curso de títulos de grado, a prácticas externas e asociado ao Traballo Fin de Grao ou Traballo Fin de Máster.
- O profesorado é suficiente para desenvolver as funcións e atender a todos os estudantes.
- A institución ofrece oportunidades ao profesorado para actualizarse e continuar coa súa formación co obxectivo de mellorar a actividade docente.
- Participación do profesorado en programas de mobilidade.
- No seu caso, a Universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do título relativos á contratación e mellora da cualificación docente e investigadora do profesorado.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

### 1. Perfil del profesorado del MDTETD

El personal docente e investigador (PDI) que imparte docencia en el MDTETD está compuesto por los siguientes perfiles, según los datos del informe **INF.E15**:

- Catedráticos/as de Universidad: 3 (75 %)
- Profesores/as Contratados/as Doctores/as: 1 (25 %)

En total, el número de docentes que imparten clase en el MDTETD, según el indicador **INF.E15**, es de **4 profesores**, aunque esta cifra **no refleja la totalidad del profesorado colaborador**.

Durante el curso 2023/2024, el 100 % del profesorado dispone de, al menos, un sexenio de investigación reconocido, manteniéndose esta proporción desde el curso 2019/2020 (IN24M). Este dato supera ampliamente la media de la USC (91,06 %) y la media del área de Ciencias Sociales y Jurídicas (85,28 %), lo que evidencia el alto nivel de excelencia investigadora del equipo docente.

Además, el 100 % del profesorado es doctor/a (IN25M), porcentaje que también supera la media de la

USC (90,78 %) y la del área (81,84 %).

En cuanto a la estabilidad del equipo docente, el 100 % del profesorado es personal funcionario (IN26M), cifra muy superior a la media de la USC (47,29 %) y a la del área (32,57 %).

Es importante señalar que **el resto de la docencia es impartida por profesorado de la Universidade do Minho**, en el marco del convenio de colaboración internacional establecido.

## 2. Índice de satisfacción del profesorado

En el curso 2023/2024, el índice de satisfacción del profesorado del MDTETD con la docencia impartida fue elevado, alcanzando una puntuación media de 4,29 sobre 5 (IN47M). No obstante, se identificaron tres ítems con una valoración de 3, por lo que se prestará especial atención a la evolución de los aspectos relativos a:

- El nivel de comprensión del alumnado.
- La coordinación entre materias.
- El conocimiento previo con el que acceden los estudiantes.
- Y, en general, el grado de participación del profesorado en las encuestas.

# 3. Distribución y valoración de las tutorías de TFM

La **tutorización de los Trabajos de Fin de Máster (TFM)** se distribuye de manera **equitativa** entre todo el profesorado, **excepto el perteneciente al área externa**, que no asume labores de tutorización.

En cuanto a la **satisfacción del profesorado con la tutorización de TFM**, la puntuación alcanzada en el curso 2023/2024 fue de **4 puntos sobre 5 (INF14)**, lo que refleja un **buen grado de satisfacción**.

### 4. Valoración global del equipo docente

El profesorado participante en el máster presenta un elevado grado de especialización en las materias objeto del plan de estudios, lo cual es coherente con el diseño original del título. Se trata del mismo profesorado propuesto durante la fase de acreditación, lo que garantiza una plena alineación entre los perfiles docentes y los objetivos formativos del programa.

A pesar de que la incorporación de expertos nacionales e internacionales en formato masterclass podría enriquecer aún más la experiencia del alumnado, actualmente no se dispone de los recursos financieros suficientes para ello.

En cualquier caso, la valoración general es muy positiva, ya que el profesorado implicado permite alcanzar plenamente los objetivos formativos del máster, asegurando un alto nivel de calidad en la docencia.

4.2.- Persoal de apoio (persoal de administración e servizos, técnicos de apoio á docencia, etc.). O título conta con persoal de apoio suficiente e a súa cualificación é a adecuada, tendo en conta as características do plan de estudos.

Aspectos a valorar:

- O persoal de apoio é suficiente para desenvolver as funcións e atender a todo o persoal docente e estudantes.
- O persoal de apoio que participa no título conta co nivel de cualificación exixido e é acorde coas previsións que se incluíron na memoria verificada.
- No seu caso, a Universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do título relativos á contratación e mellora do persoal de apoio.
- A institución ofrece oportunidades ao persoal de apoio para actualizarse e continuar coa súa formación co obxectivo de mellorar a súa labor de apoio ao proceso de ensinanza-aprendizaxe.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

### 1. Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)

La Universidade de Santiago de Compostela (USC) dispone de servicios centralizados de Gestión Académica, entre los cuales se integra la Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos. Esta unidad coordina la actividad administrativa derivada de la gestión académica, económica y de recursos humanos del centro, además de prestar apoyo a las autoridades académicas en la planificación y programación docente. Dentro de esta estructura se encuentran los servicios administrativos y de gestión propios de la Facultad de Derecho.

A este personal debe sumarse otro personal de apoyo presente en el centro, que contribuye al funcionamiento ordinario de la Facultad.

Persoal adscrito a la Unidade de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos de la Facultad de Derecho

| Nº de efectivos | Denominación del puesto                                     |
|-----------------|---|
| 1               | Responsable de la Unidad                                    |
| 1               | Responsable de Asuntos Económicos                           |
| 1               | Secretaría de Decanato                                      |
| 2               | Secretaría de Departamentos                                 |
| 1               | Puesto base de la Unidad                                    |
| 1               | Responsable del Punto de Atención, Información y Servicios  |
| 3               | Puestos base del Punto de Atención, Información y Servicios |

#### Otro personal de apoyo de la Facultad de Derecho

| Nº de efectivos | Denominación del puesto              |
|-----------------|--------------------------------------|
| 1               | Negociado Instituto de Criminología  |
| 1               | Técnico Superior de Información CEDE |
| 1               | Negociado Facultad de Derecho        |

# 2. Evaluación del personal y su impacto en la gestión del máster

Todo el PTGAS cuenta con el nivel de cualificación exigido. No obstante, debe señalarse que el proceso de selección y adscripción del personal de administración y servicios no es competencia del Centro, por lo que no procede emitir valoración sobre su contratación ni proponer mejoras específicas. Sí se considera necesario reivindicar una dotación suficiente de personal para la Unidad de Apoyo de la Facultad, dada la elevada carga de trabajo que soporta.

Según el informe "E-16 Información sobre el personal de apoyo - Facultad de Derecho", el centro cuenta con un total de 13 personas en el PTGAS, incluyendo tanto a quienes están adscritos a la Unidad como al personal de apoyo complementario. De ellos, solo 7 cuentan con una experiencia superior a los 6 años en su puesto.

## 3. Fortalezas del máster en materia de apoyo administrativo

A diferencia de otros másteres oficiales adscritos a la Facultad de Derecho, el Máster Universitario en Derecho Transnacional de la Empresa y de las Tecnologías Digitales sí cuenta con personal administrativo propio, lo cual constituye una fortaleza significativa en términos de gestión y apoyo a la coordinación académica.

Este personal se suma al PTGAS general de la Facultad, lo que permite una distribución más eficiente de tareas y una mayor capacidad de respuesta ante las necesidades del alumnado y del profesorado.

La existencia de este soporte administrativo específico resulta clave para el seguimiento y aseguramiento de la calidad del título, y posibilita una gestión continuada del máster en condiciones similares a las de los estudios de grado. Esta estructura es especialmente relevante en el caso de un máster interuniversitario, donde las tareas de coordinación requieren atención permanente.

# 4. Apoyo del Grupo de Investigación Empresa y Administración (GI-1876)

El máster cuenta, además, con el respaldo del **Grupo de Investigación Empresa y Administración (GI-1876)**, **Grupo de Referencia Competitiva del SUG (ED431C 2023/29)**, cuyos miembros forman parte del equipo docente.

Este grupo dispone de apoyo técnico-administrativo para sus actividades, lo que contribuye a facilitar tareas vinculadas a la docencia y a la gestión académica, especialmente en lo relativo al uso de la

| plataforma Moodle especializada compartida con la Universidade do Minho. |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

### **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

#### CRITERIO 5. RECURSOS MATERIAIS E SERVIZOS:

Estándar: Os recursos materiais e servizos postos a disposición do desenvolvemento do título son os adecuados en función da natureza, modalidade do título, número de estudantes matriculados e competencias a adquirir.

Analizar e valorar se os recursos materiais e servizos postos a disposición dos estudantes son os adecuados ás necesidades do título.

5.1.- Os recursos materiais, infraestruturas e servizos postos a disposición dos estudantes e o profesorado son suficientes e adecuados ás características do plan de estudos, ás modalidades de impartición e ás competencias que deben alcanzar os estudantes.

#### Aspectos a valorar:

- As infraestruturas destinadas ao proceso formativo son as adecuadas en función da natureza e modalidade do título. Prestarase especial atención á dispoñibilidade de aulas, salas de estudo, aulas de informática e recursos informáticos, laboratorios, salas de reunións, biblioteca,
- Os recursos materiais, postos a disposición dos estudantes, son os adecuados en función da natureza e modalidade do título e as competencias a adquirir por eles y coinciden coas previsións que se incluíron na memoria de verificación. Prestarase especial atención á dispoñibilidade de equipamento e material científico, técnico, asistencias e artístico, (dependendo da tipoloxía de ensinanza), ...
- Aplicación das normativas de accesibilidade universal e deseño para todos, seguridade, saúde e medio ambiente e coñecemento delas polos axentes implicados.
- Os fondos bibliográficos, recursos documentais,... son suficientes e están actualizados.
- No seu caso, a Universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do título relativos á creación, posta en marcha ou utilización de novas infraestruturas ou servizos externos á Universidade.
- Os servizos de orientación académica (selección de materias, problemas de aprendizaxe, necesidades especiais, aloxamento,...) e orientación profesional postos a disposición dos estudantes son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os servizos de atención ao estudante (documentación, informes de cualificacións, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de validacións ou de traslado,..) postos á súa disposición son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os programas de acollida e apoio ao estudante oriéntano no funcionamento da institución.
- Tendo en conta as diferentes modalidades de impartición do título, analizase e revísase o grao de adecuación, para a consecución das competencias por parte dos estudantes, das infraestruturas tecnolóxicas e servizos tanto no centro responsable do título como, no seu caso, en centros externos (centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).
- No caso de que o título contemple a realización de prácticas externas, as instalacións onde se realizan son adecuadas para a adquisición das competencias.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

#### 1. Infraestruturas

#### 1.1. Instalacións xerais da Facultade de Dereito

As instalacións da Facultade de Dereito son compartidas polas distintas titulacións adscritas a este centro: Grao en Dereito, Grao en Criminoloxía, Mestrado Universitario en Avogacía e Procura, Mestrado Universitario en Estudos Internacionais, e Mestrado Universitario en Dereito Transnacional da Empresa e das Tecnoloxías Dixitais (MDTETD).

Ademais, parte das aulas están cedidas temporalmente á **Facultade de Farmacia**, mentres non rematen as obras do novo edificio integrado no proxecto **Cidade da Saúde**.

#### A) Aulas de propósito xeral

- Planta baixa e primeira planta: 6 aulas tipo anfiteatro (Salón de Actos e aulas 1 a 5), con capacidades que oscilan entre os 420 postos da aula 1 e os 100 postos das aulas 4 e 5.
- Planta semisótano: 2 aulas (aulas 6 e 7), con 120 postos cada unha.
- Planta baixa: 3 aulas máis (aulas 9, 10 e 11), con capacidades entre 81 e 135 postos.
- Planta baixa: 4 aulas de asentos móbiles (aulas 16 a 19), entre 56 e 80 postos.

Todas as aulas contan con luz natural, calefacción, enchufes, encerado, proxector fixo, pantalla ou TV, ordenador de sobremesa, equipo de videoconferencia e conexión Wi-Fi.

#### B) Aulas seminario

A Facultade dispón de espazos axeitados para actividades docentes interactivas:

- Planta baixa: aulas 12 e 13 (35 postos cada unha).
- Outras cinco aulas situadas nas áreas de Dereito Civil, Economía, Filosofía do Dereito e Historia do Dereito.
- Aula Seminario 0 (**50 postos**) e Aula "Profesor José Manuel Lete del Río" (**66 postos**), ambas aptas para seminarios e videoconferencias, con todos os medios necesarios.

Tamén contan con luz natural, calefacción, enchufes, encerado, proxector fixo, pantalla ou TV, ordenador de sobremesa e Wi-Fi. Se non dispoñen de videoconferencia fixa, pódese facilitar un equipo portátil.

#### C) Aula de informática

A Facultade dispón dunha aula de informática na segunda planta, con 56 postos dispoñibles.

#### D) Espazos para traballo individual ou en grupo

- Sala de lectura: aproximadamente 200 postos.
- Aulas 14 e 15: destinadas ao traballo en grupo.
- Aulas non ocupadas poden empregarse, previa solicitude, para preparación de clases prácticas e

seminarios.

#### E) Outros espazos

- Dúas aulas de idiomas: Aula de Dereito Eclesiástico e Aula Ático.
- Salón de Graos: capacidade para 142 persoas, equipado con megafonía, pantalla, proxector, ordenadores e equipo de videoconferencia. Utilízase para conferencias, ponencias e actos académicos.

#### 1.2. Aula asignada ao MDTETD

A pesar de que todas as instalacións da Facultade están dispoñibles para o alumnado do máster, desde hai tres cursos académicos o Decanato asignou especificamente a Aula 10 ao MDTETD. Esta aula está:

- Adaptada para clases e seminarios.
- Dotada de recursos para docencia presencial, semipresencial e en liña.

Segundo o indicador **IN33M**, a valoración media das infraestruturas por parte do alumnado egresado é de **4 puntos** sobre 5.

#### 1.3. Melloras no acondicionamento e accesibilidade

O **Informe Final de Avaliación do Grao en Dereito** (18 de xaneiro de 2023) destaca positivamente a acción de mellora en marcha, consistente en:

- Impermeabilización e limpeza da fachada.
- Eliminación de goteras e humidades nas aulas.

Ademais, nos últimos anos executáronse melloras en:

- Climatización (aire acondicionado).
- Renovación do mobiliario na biblioteca.
- Mellora das conexións Wi-Fi e aumento de enchufes para portátiles.
- Habilitación de espazos para traballo en grupo.
- Iluminación e prevención do estrés térmico.

Durante o curso 2023/2024, finalizouse a reparación de filtracións nas aulas 4 e 5 e no salón de actos (accións de mellora AM-5 e AM-06 dos cursos 2021-2022 e 2022-2023).

Tamén se instalaron **bombas de calor** para resolver problemas de calefacción na terceira planta (**acción de mellora AM-07**, **curso 2022-2023**).

Finalmente, no marco da acción de mellora AM-06 (curso 2023-2024), realizáronse obras de acondicionamento da entrada principal á Facultade pola zona da Biblioteca Concepción Arenal,

empregada habitualmente polo alumnado do máster por estar próxima á Aula 10. Os problemas detectados incluían:

- **Desnivel no pavimento** e deterioración por falta de mantemento.
- Ausencia dun sistema de drenaxe eficaz, provocando acumulación de auga.
- Deficiencias en accesibilidade para persoas con mobilidade reducida, contravindo a normativa vixente.

A combinación destes factores comprometía a seguridade e a inclusión, polo que a intervención resultaba imprescindible.

#### 2. Recursos materiales

#### 2.1. Biblioteca Concepción Arenal

La Biblioteca Universitaria "Concepción Arenal", integrada en la Biblioteca Universitaria de la USC (BUSC), dispone de los fondos bibliográficos imprescindibles en el ámbito de las Ciencias Jurídicas y Sociales.

Está ubicada en un **edificio moderno**, anexo a la Facultad de Derecho, con una **superficie de 7.410 m²** distribuidos en **seis plantas**, organizadas en dos zonas diferenciadas: una zona de estudio y otra de investigación.

Las principales salas disponibles son:

- Sala de lectura: distribuida en tres plantas, alberga las colecciones actuales en libre acceso y
  dispone de 952 puestos de lectura. En la planta de acceso se sitúan un aula de formación con 30
  puestos y una zona de descanso y trabajo en grupo, adaptable como sala de conferencias.
- Sala de investigación: situada en una única planta, está destinada a la consulta de fondos especializados (fondo de investigación y hemeroteca). Ofrece 49 puestos individualizados, que pueden reservarse, y 24 puestos adicionales para consultas puntuales. Los puestos cuentan con taquillas, tomas de corriente y conexión fija a Internet.
- **Depósito**: ubicado en la última planta, almacena **fondos de menor uso**, publicaciones antiguas, revistas cerradas y tesis doctorales.

Se puede acceder a información ampliada en la página web oficial, donde también se encuentran:

- El catálogo automatizado.
- El repositorio Minerva.
- El servicio PreLo de préstamo de libros electrónicos.
- Colecciones digitales y otros servicios en línea.

La Biblioteca participa activamente en redes sociales como Fonte Limpa, Facebook, Google+, Issuu, Pinterest y Flickr. Asimismo, permite el acceso remoto a sus recursos electrónicos mediante proxy autenticada y proporciona acceso, a través de BUGALICIA, a revistas y bases de datos científicas.

#### Entre sus servicios destacados figuran:

- Consulta en sala
- Préstamo (a domicilio, intercampus e interbibliotecario)
- Fotodocumentación
- Acceso a colecciones electrónicas
- Información bibliográfica
- Formación en el uso de recursos documentales

La Biblioteca es una herramienta esencial para el seguimiento del MDTETD, tanto por sus recursos como por la formación avanzada en Competencias Informacionales, especialmente útil para la realización del Trabajo Fin de Máster (TFM). Esta formación se ofrece en modalidad presencial y online (ver enlace).

En cuanto a la valoración de los usuarios:

- El estudiantado califica los recursos educativos con un 3,67 sobre 5.
- El profesorado otorga la puntuación máxima (5 sobre 5) a los materiales y servicios de apoyo a la docencia, que incluyen fondos bibliográficos, recursos audiovisuales, aulas virtuales e informáticas, y espacios de trabajo.

#### 2.2. Repositorio Institucional Minerva

La USC, comprometida con el **acceso abierto (Open Access)**, pone a disposición de la comunidad universitaria el **Repositorio Institucional Minerva**, gestionado por la BUSC.

Este repositorio permite el acceso a las **colecciones digitalizadas** y a la **producción científica y docente** de la Universidad. Como **recursos de apoyo al alumnado**, destacan las siguientes comunidades:

- Proyectos y Trabajos del Alumnado Ciencias Sociales y Jurídicas
- Recursos Docentes Ciencias Sociales y Jurídicas
- Trabajos Fin de Grado Ciencias Sociales y Jurídicas
- Trabajos Fin de Máster Ciencias Sociales y Jurídicas

### 2.3. Centro de Estudios y Documentación Europea (CEDE)

El CEDE, ubicado en la Facultad de Derecho, es un centro de gestión del conocimiento que actúa como enlace entre la Unión Europea (UE), la comunidad universitaria y la sociedad gallega. Forma parte de la Red Europe Direct.

Más información en:

- Web oficial del CEDE
- Facebook
- Twitter

#### 2.4. Plataforma UNISF - Elearning

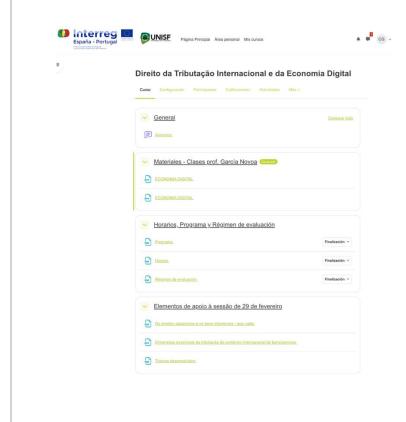
### https://unisf-elearning.uminho.pt/

La plataforma UNISF nace de la colaboración entre las universidades de:

- A Coruña (UdC)
- Santiago de Compostela (USC)
- Vigo (UVigo)
- Trás-os-Montes e Alto Douro (UTAD)
- Minho (UMinho)
- Oporto (U.Porto)

Estas seis universidades integran la **red universitaria pública de la Eurorregión** y constituyen el **consejo rector de la Fundación Centro de Estudios Eurorregionales (FCEER)**, impulsora del proyecto UNISF.

Este consorcio ha desarrollado una plataforma común de aprendizaje, que potencia el networking entre estudiantes de ambas regiones y constituye la plataforma oficial del Máster.



#### 3. Orientación académica y profesional

El centro **no dispone de servicios propios de orientación académica ni profesional**. Estos servicios son proporcionados, de forma general, por la **Universidad de Santiago de Compostela** a través de distintas oficinas, principalmente:

- Oficina de Información al Universitario (OIU) https://www.usc.gal/gl/ao-teu-servizo/oiu
- Área de Orientación Laboral y Empleo https://www.usc.gal/gl/servizos/area/orientacion-laboral-emprego

No obstante, los miembros del **equipo decanal**, la **Unidad de Gestión** y el personal del **Punto de Atención, Información y Servicios** del centro también atienden ciertas demandas informativas del estudiantado.

#### 3.1. Orientación académica

Desde la Coordinación del Máster, se complementa la labor de la OIU ofreciendo una atención personalizada y orientación específica para el alumnado, enfocada en aspectos especializados de la titulación.

En cuanto a los programas de acogida y apoyo, durante la primera semana del curso académico (septiembre), el Coordinador del Máster realiza una presentación general en la que:

- Se proporciona información clave sobre el funcionamiento del programa.
- Se resuelven las dudas iniciales del estudiantado.
- Se abordan temas como el **proceso de presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster (TFM)**, las actividades académicas previstas y los mecanismos de **tutorización**.

#### 3.2. Orientación profesional

Aunque el Máster no dispone de acciones específicas propias de orientación laboral, incorpora un módulo obligatorio de prácticas externas de 5 créditos ECTS que constituye una herramienta esencial para la orientación profesional.

Este módulo permite al alumnado integrarse en entornos reales de trabajo jurídico (despachos especializados, empresas o instituciones transnacionales), favoreciendo el desarrollo de **competencias profesionales prácticas**.

Además, el Máster mantiene una coordinación activa con el Área de Orientación Laboral y Empleo de la USC, lo que facilita el acceso del estudiantado a programas institucionales orientados a la empleabilidad, tales como:

- Proyecto Mentoring
- Talleres sobre búsqueda de empleo
- Elaboración de currículum y perfil profesional en redes sociales

Participación en la Feria Virtual de Empleo

Por otra parte, el **equipo docente**, con experiencia profesional y vinculado en muchos casos a grupos de investigación competitivos, ofrece también una **orientación informal**, ayudando a los estudiantes en su inserción laboral e identificando oportunidades profesionales o de colaboración.

En este contexto, aunque el ítem sobre orientación profesional fue valorado con **3 puntos en el curso 2023/2024** (tasa de participación del 37,50%) (INF.22), **no se considera necesaria la implantación de acciones específicas de mejora**, ya que el Máster integra mecanismos eficaces de orientación profesional a través de su estructura académica y las prácticas externas.

#### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAXE:

Estándar: Os resultados de aprendizaxe alcanzados polos titulados son coherentes co perfil de egreso e correspóndense co nivel do MECES da titulación.

Analizar os resultados de aprendizaxe alcanzados polos estudantes e se son coherentes co perfil de egreso e se corresponden co nivel do MECES do título.

6.1.- Os estudantes ao finalizar o proceso formativo adquiriron as competencias previstas para o título.

#### Aspectos a valorar:

- O desenvolvemento das actividades académicas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación e cualificación contribúen á consecución e valoración dos resultados de aprendizaxe previstos.
- Os resultados de aprendizaxe alcanzados satisfán os obxectivos do programa formativo e adecúanse ao nivel MECES.
- Os resultados de aprendizaxe téñense en conta para a revisión e mellora do plan de estudos.
   Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

#### Resultados de aprendizaje y coherencia con el perfil de egreso

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados del Máster Universitario en Derecho Transnacional de la Empresa y de las Tecnologías Digitales son coherentes con el perfil de egreso. Estos resultados satisfacen en términos generales los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel 3 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior). Así, los titulados adquieren las competencias básicas, generales y específicas previstas en la Memoria.

#### 1. Tasa de rendimiento (IN34CM)

La tasa de rendimiento, definida como la relación entre créditos superados y créditos matriculados, en el curso 2023/2024 alcanzó el 78,57%, lo que supone una mejora significativa respecto al curso anterior (51,52%).

La tasa de rendimiento prevista en la Memoria del título es del 80%, por lo que se considera que se está cumpliendo el objetivo, ya que la tasa real se encuentra dentro de los márgenes previstos y refleja un adecuado aprovechamiento académico del estudiantado.

El margen de desviación es mínimo, con una diferencia de solo **1,43 puntos porcentuales**, lo que entra dentro de un margen razonable y no implica desviaciones estructurales ni sostenidas en el tiempo.

#### 1.1. Tasas de rendimiento por materias

#### a) Materias que superan la tasa prevista en la Memoria del Título:

| Materia  | 2023/2024<br>(%) |
|--|------------------|
| P3061101 - Dereito dos contratos no ordenamento xurídico portugués                           | 87,50%           |
| P3061102 - Responsabilidad civil na economía dixital   | 87,50%           |
| P3061103 - Dimensión transfronteriza e internacional do dereito da empresa                   | 87,50%           |
| P3061104 - Contratos internacionais  | 87,50%           |
| P3061105 - Metodoloxía da investigación científica en dereito                                | 87,50%           |
| P3061106 - Dereito dos contratos no ordenamento xurídico español                             | 87,50%           |
| P3061107 - Cooperación europea en materia civil e comercial                                  | 87,50%           |
| P3061108 - Dereito da tributación internacional e da economía dixital                        | 87,50%           |
| P3061109 - Dereito público transnacional e protección de datos                               | 87,50%           |
| P3061110 - Prácticas externas en dereito transnacional da empresa e das tecnoloxías dixitais | 80,00%           |
| P3061201 - Dereito da competencia e da propiedade industrial                                 | 87,50%           |
| P3061204 - Resolución alternativa de litixios internacionais                                 | 88,89%           |

#### b) Materia con tasa de rendimiento inferior a la prevista:

Materia 2023/2024 (%)

P3061111 - Traballo fin de máster 33.33%

#### 2. Tasa de éxito (IN35CG)

La **tasa de éxito**, que mide el porcentaje de créditos superados respecto a los créditos a los que el alumnado se presentó, fue del **100% en el curso 2023/2024**, manteniéndose estable respecto al curso anterior.

Esta tasa se sitúa ligeramente por encima de la media del Área (98,65%) y de la USC (98,68%), evidenciando el compromiso tanto del profesorado como del estudiantado para alcanzar los objetivos formativos.

#### 2.1. Tasas de éxito por materias

#### Materias con tasa de éxito superior al 90%:

| Materia  | 2023/2024<br>(%) |
|--|------------------|
| P3061101 - Dereito dos contratos no ordenamento xurídico portugués         | 100,00%          |
| P3061102 - Responsabilidad civil na economía dixital                       | 100,00%          |
| P3061103 - Dimensión transfronteriza e internacional do dereito da empresa | 100,00%          |
| P3061104 - Contratos internacionais  | 100,00%          |
| P3061105 - Metodoloxía da investigación científica en dereito              | 100,00%          |

| P3061106 - Dereito dos contratos no ordenamento xurídico español                             | 100,00% |
|--|---------|
| P3061107 - Cooperación europea en materia civil e comercial                                  | 100,00% |
| P3061108 - Dereito da tributación internacional e da economía dixital                        | 100,00% |
| P3061109 - Dereito público transnacional e protección de datos                               | 100,00% |
| P3061110 - Prácticas externas en dereito transnacional da empresa e das tecnoloxías dixitais | 100,00% |
| P3061111 - Traballo fin de máster  | 100,00% |
| P3061201 - Dereito da competencia e da propiedade industrial                                 | 100,00% |
| P3061204 - Resolución alternativa de litixios internacionais                                 | 100,00% |

#### 3. Tasa de evaluación (IN36M)

La **tasa de evaluación**, que corresponde al porcentaje de créditos a los que el alumnado se presentó respecto a los créditos en los que se matriculó, alcanzó en el curso **2023/2024 un 78,57%**, representando una mejora significativa respecto al curso anterior (51,52%).

Este aumento refleja un mayor grado de implicación del estudiantado con la evaluación y una tendencia positiva hacia una participación más activa en el proceso formativo.

Aunque la tasa aún está por debajo de la media del Área (91,83%) y de la USC (90,51%), la progresión es alentadora y muestra el efecto positivo de las acciones implementadas para fomentar la presentación a las convocatorias de evaluación.

#### 3.1. Tasas de evaluación por materias

#### a) Materias con tasa de evaluación entre 70% y 90%:

| Materia  | 2023/2024<br>(%) |
|--|------------------|
| P3061101 - Dereito dos contratos no ordenamento xurídico portugués                           | 87,50%           |
| P3061102 - Responsabilidad civil na economía dixital   | 87,50%           |
| P3061103 - Dimensión transfronteriza e internacional do dereito da empresa                   | 87,50%           |
| P3061104 - Contratos internacionais  | 87,50%           |
| P3061105 - Metodoloxía da investigación científica en dereito                                | 87,50%           |
| P3061106 - Dereito dos contratos no ordenamento xurídico español                             | 87,50%           |
| P3061107 - Cooperación europea en materia civil e comercial                                  | 87,50%           |
| P3061108 - Dereito da tributación internacional e da economía dixital                        | 87,50%           |
| P3061109 - Dereito público transnacional e protección de datos                               | 87,50%           |
| P3061110 - Prácticas externas en dereito transnacional da empresa e das tecnoloxías dixitais | 80,00%           |
| P3061201 - Dereito da competencia e da propiedade industrial                                 | 87,50%           |
| P3061204 - Resolución alternativa de litixios internacionais                                 | 88,89%           |

#### b) Materia con tasa de evaluación inferior al 70%:

Materia 2023/2024 (%)

P3061111 - Traballo fin de máster 33,33%

#### 4. Tasa de graduación (IN37CM)

No se dispone de datos de tasa de graduación para el periodo evaluado.

La ausencia de titulados en el curso 2023/2024 se explica por la estructura académica del máster y su reciente implantación. En concreto:

- El Máster es un título **interuniversitario de 90 ECTS**, diseñado para desarrollarse a lo largo de **tres semestres** (un año y medio).
- La primera edición comenzó en el curso 2022/2023.
- El estudiantado completó el primer curso en julio de 2023 y cursó el tercer semestre (Trabajo de Fin de Máster) en el curso 2023/2024.

Esta situación responde a los **tiempos naturales del plan de estudios** y es coherente con el calendario de implantación, sin implicar anomalías ni desajustes académicos.

#### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN E RENDEMENTO:

Estándar: Os resultados dos indicadores do programa formativo son congruentes co deseño, a xestión e os recursos postos a disposición do título e satisfán as demandas sociais da súa contorna.

Analizar os principais datos e resultados do título e valorar a evolución dun núcleo de indicadores mínimo. Comprobar se os resultados se adecúan ás previsións e características do título.

7.1.- Os principais datos e indicadores do título evolucionan favorablemente de acordo coas características do título.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de demanda.
- Indicadores de resultados.
- Os indicadores téñense en conta para a mellora e revisión do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

#### 1. Indicadores de demanda

#### 1.1. Matrícula global

La **matrícula total** en el Máster Universitario de Estudios Internacionales durante el curso **2023/2024** fue de **11 estudiantes**, frente a los **6 estudiantes** matriculados en el curso **2022/2023**, primer año de implantación del título.

#### 1.2. Matrícula de acceso

Durante el curso **2023/2024**, el número de **nuevos ingresos** (indicador IN03C) fue de **8 estudiantes**, lo que supuso un **incremento del 33** % respecto al curso anterior.

#### 1.3. Tasa de ocupación

La tasa de ocupación (indicador IN12M) alcanzó un valor de 8,0 en el curso 2023/2024, frente a los 6,0 del curso 2022/2023.

#### 2. Indicadores de resultados

#### 2.1. Tasa de graduación

No se dispone de datos relativos a la tasa de graduación (IN37M) para el curso 2023/2024. Esta ausencia de titulaciones se explica por la estructura académica del máster y su reciente implantación. Se trata de un título interuniversitario de 90 ECTS, diseñado para desarrollarse en tres semestres (un año y medio de duración).

La primera edición comenzó en el curso 2022/2023, por lo que el estudiantado ha cursado el tercer semestre

(Trabajo de Fin de Máster) durante el curso 2023/2024, conforme al calendario previsto. No se trata de una anomalía académica.

#### 2.2. Duración media de la titulación

La duración media de los estudios, según el indicador IN38M, es de 2 años. Aunque este valor supera ligeramente la media del Área (1,45 años) y de la USC (1,50 años), se mantiene dentro de un rango aceptable, lo que indica una coherencia con los estándares académicos generales.

#### 2.3. Tasa de abandono

El indicador IN41M no refleja datos sobre abandono para el curso 2023/2024, y no se dispone de información del curso 2022/2023.

#### 2.4. Tasa de éxito de los egresados

Según el indicador IN50M, la tasa de éxito en el curso 2023/2024 fue del 100 %. No se dispone de información para el curso anterior.

#### 2.5. Tasa de eficiencia

El indicador **IN53M** también refleja una **tasa de eficiencia del 100** % para el curso **2023/2024**, aunque, nuevamente, no se cuenta con datos para el curso **2022/2023**.

#### 3. Valoración general

#### 3.1. Valoración de los indicadores de demanda

Los **indicadores de demanda** del máster reflejan una **situación estable**, con una evolución positiva de la matrícula global.

En el curso 2023/2024, se registraron 54 solicitudes, lo que demuestra un elevado interés por la titulación. Sin embargo, este dato también señala un problema preocupante: la baja conversión entre solicitudes y matrículas efectivas.

Esta situación puede explicarse por varios factores, entre ellos:

- El contexto demográfico y competitivo actual, marcado por la baja natalidad.
- La amplia oferta de másteres a nivel estatal.
- La tendencia del estudiantado a buscar formación fuera de Galicia.
- El hecho de que el máster atrae mayoritariamente a alumnado extranjero, lo que añade complejidades administrativas y logísticas.

De cara al futuro, se valora la posibilidad de:

• Transformar el máster en una modalidad 100 % a distancia, o bien,

Permitir al estudiantado seguir un régimen similar al de la Universidade do Minho.

En el curso **2024/2025**, se ha observado una **caída significativa en la matrícula de nuevo ingreso**, que se redujo a **4 estudiantes** debido a varias **renuncias durante el primer semestre**.

Es importante destacar que las dificultades no son exclusivas de este máster, sino que afectan a numerosos programas de posgrado en la Universidad de Santiago de Compostela. Se recomienda una respuesta institucional conjunta para afrontar este reto y optimizar recursos y resultados.

### 7.2.- Os índices de satisfacción dos estudantes, do profesorado, dos egresados e doutros grupos de interese son adecuados.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de satisfacción co persoal académico, persoal de apoio, recursos, prácticas externas, proceso formativo, mobilidade, etc.
- Os indicadores de satisfacción téñense en conta para a mellora e revisión do plan de estudos.
   Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

#### Valoración de la satisfacción de los grupos de interés

De conformidad con la información facilitada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, los índices de satisfacción del estudiantado, del profesorado y de los demás grupos de interés son adecuados y coherentes con los objetivos de la titulación, lo que pone de manifiesto un funcionamiento globalmente satisfactorio del programa.

#### 1. Indicadores generales de satisfacción del estudiantado

#### 1.1. Satisfacción con la docencia recibida

El estudiantado del Máster Universitario en Derecho Transnacional de la Empresa y de las Tecnologías Digitales muestra un **elevado nivel de satisfacción** con la docencia recibida, con una **valoración media de 4,75 sobre 5** en el **indicador IN46M**. La encuesta fue respondida por el **37,5 % del alumnado** (INF13). **No se dispone de datos del curso anterior**.

En todos los ítems evaluados, la puntuación alcanza los **4,75 puntos sobre 5**, lo que indica una percepción muy positiva respecto a aspectos clave como:

- La información proporcionada al alumnado,
- El conocimiento de los criterios de evaluación.
- La programación y los recursos educativos,
- El material de apoyo y las tutorías.

#### 1.2. Satisfacción de los egresados con la titulación

El indicador IN33M no proporciona datos sobre la satisfacción general de los egresados, por lo que no pueden emitirse valoraciones concluyentes. No obstante, se señala que la satisfacción del estudiantado con la titulación alcanza una media de 3,51 sobre 5, con una participación del 37,5 %.

#### 2. Indicadores generales de satisfacción del PDI

#### 2.1. Satisfacción del profesorado con la docencia impartida

Durante el curso 2023/2024, el índice de satisfacción del profesorado con la docencia impartida se situó en una media de 4,29 sobre 5 (IN47M). No obstante, se identificaron tres apartados con una puntuación de 3, lo que ha llevado a la Comisión Académica a proponer un seguimiento específico de los siguientes aspectos:

- El nivel de participación del profesorado en la encuesta,
- La mejora del conocimiento sobre el nivel de comprensión del alumnado,
- La adecuación de la coordinación entre materias.
- La necesidad de una mejor referencia del nivel previo de conocimiento del estudiantado.

#### 2.2. Satisfacción con la tutorización del TFM

La satisfacción del profesorado con la tutorización del Trabajo de Fin de Máster (TFM) en el curso 2023/2024 obtuvo una valoración de 4 sobre 5, lo que refleja una valoración positiva general. A pesar de ello, la Comisión Académica mantendrá un seguimiento de este indicador para reforzar la comunicación, coordinación y acompañamiento académico, con el fin de:

- Optimizar la experiencia del profesorado tutor, y
- Favorecer la planificación y finalización efectiva de los TFM por parte del alumnado.

Este resultado no refleja una situación crítica, pero invita a continuar mejorando.

#### 2.3. Satisfacción del profesorado con la titulación

El **informe INF14** (Enquisa de satisfacción do profesorado coa docencia impartida) refleja una **media de 4,29 sobre 5**, aunque la encuesta fue respondida por **solo un 25% del profesorado**. Al igual que en el apartado anterior, se detectaron **tres ítems con puntuación 3**, por lo que la **Comisión Académica** propone:

- Un seguimiento específico del nivel de participación del profesorado en futuras encuestas,
- El análisis de aspectos clave para la mejora de la coordinación docente y la comprensión del nivel de partida del estudiantado,
- Y la adopción de **posibles acciones de mejora** si se considera necesario.

7.3.- Os valores de inserción laboral dos egresados do título son adecuados ao contexto socioeconómico e profesional do título.

Aspectos a valorar:

- Análise dos históricos de resultados existentes nos estudos realizados sobre inserción laboral do título.
- Adecuación da evolución dos indicadores de inserción laboral en función das características do título.
- Os indicadores de inserción laboral téñense en conta para a mellora e revisión do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

#### Indicadores de inserción laboral

Dado que el Máster Universitario en Derecho Transnacional de la Empresa y de las Tecnologías Digitales es una titulación de 90 ECTS distribuidos en tres semestres, y que su primera edición se inició en el curso 2022/2023, aún no se dispone de egresados que hayan completado el itinerario formativo en su totalidad. Por este motivo, no es posible realizar en este momento un análisis de los indicadores de inserción laboral asociados a esta titulación.

La coordinación académica del Máster no dispone de datos propios sobre inserción laboral, y se está a la espera de que la ACSUG proporcione los primeros datos oficiales de inserción. Una vez disponibles, estos indicadores serán considerados en la revisión del plan de estudios y en el diseño de acciones de mejora orientadas a la empleabilidad, en colaboración con el Área de Orientación Laboral y Empleo de la USC.

Mientras tanto, la estructura curricular del Máster ya contempla un módulo obligatorio de prácticas externas en instituciones jurídicas, despachos profesionales o empresas del ámbito transnacional, lo que constituye una vía eficaz de contacto profesional temprano para el estudiantado. Esta herramienta de inserción será objeto de seguimiento específico una vez se cuente con titulados egresados.

| 3.MODIFICACIÓNS DO PLAN DE ESTUDOS |               |  |
|------------------------------------|---------------|--|
| MODIFICACIÓN                       | XUSTIFICACIÓN |  |
|                                    |               |  |
|                                    |               |  |
|                                    |               |  |
|                                    |               |  |
|                                    |               |  |
|                                    |               |  |
|                                    |               |  |

|                   | 4.LISTAXE DE EVIDENCIAS E INDICADORES |   |   |  |
|-------------------|---------------------------------------|---|---|--|
| Crit<br>erio<br>s | N<br>°                                | Evidencia /<br>Indicador  | Documento/enlace  |  |
| Tod<br>os         | E<br>1                                | Memoria<br>Vixente do<br>título   | ACSUG   |  |
| Tod<br>os         | E<br>2                                | Informes de verificación , modificació n, seguiment o incluíndo os plans de mellora   | ACSUG   |  |
| 1                 | E<br>3                                | Análise do<br>perfil real<br>de<br>ingreso/egr<br>eso   | Autoinforme, Criterio 1   |  |
| 1,6               | E<br>4                                | Guías docentes das materias (competen cias, actividades formativas, metodoloxí as docentes, sistemas de avaliación, resultados de aprendizax e) | https://www.usc.gal/es/estudios/masteres/ciencias-sociales-juridicas/master-universitario-derecho-transnacional-empresa-tecnologias-digitales |  |
| 1,3               | E<br>5                                | Actas das<br>reunións<br>celebradas<br>, polo   | Enlace web ou PDF   |  |

|       |   | menos dos          |   |
|-------|---|--------------------|---|
|       |   | dous               |   |
|       |   | últimos            |   |
|       |   |                    |   |
|       |   | cursos, da         |   |
|       |   | Comisión           |   |
|       |   | Académica          |   |
|       |   | /Comisión          |   |
|       |   | de                 |   |
|       |   | Titulación/        |   |
|       |   | Comisión           |   |
|       |   | de                 |   |
|       |   | Garantía           |   |
|       |   | de                 |   |
|       |   | Calidade           |   |
|       |   | (as actas          |   |
|       |   | deben              |   |
|       |   | incorporar         |   |
|       |   | un                 |   |
|       |   | apartado           |   |
|       |   | con                |   |
|       |   | acordos            |   |
|       |   | adoptados          |   |
|       |   | en cada            |   |
|       |   | reunión)           |   |
|       |   | Listaxe de         |   |
|       |   | estudantes         |   |
|       |   |                    |   |
| 1     | Ε | que<br>solicitaron | Enlace web ou PDF(a facer pola UAXCD)   |
| '     | 6 | recoñecem          | Liliace web out Di (a lacei pola OANOD) |
|       |   | ento de            |   |
|       |   | créditos           |   |
|       |   | Informes/d         |   |
|       |   |                    |   |
|       |   | ocumentos          |   |
|       |   | onde se            |   |
|       |   | recollan as        |   |
|       |   | conclusión         |   |
|       |   | s dos              |   |
|       |   | procedeme          |   |
| 1 4 0 | Е | ntos de            | Autoinforme Oritorias 4 - C             |
| 1,6   | 8 | consulta           | Autoinforme, Criterios 1 e 6            |
|       |   | internos e         |   |
|       |   | externos           |   |
|       |   | para               |   |
|       |   | valorar a          |   |
|       |   | relevancia         |   |
|       |   | е                  |   |
|       |   | actualizaci        |   |
|       |   | ón do perfil       |   |

|     |        | de egreso dos estudantes do título/valor ación adquisición resultados da aprendizax e  |                            |
|-----|--------|--|----------------------------|
|     |        | Número de  | 4317810_P.Ind_2023-2024    |
| 1,7 | 1<br>1 | estudantes<br>de novo<br>ingreso por   | 4317810_INF.16_2023-2024   |
|     |        | curso<br>académico   | 4317810_INF.CiUG_2023-2024 |
| 1   | 1 2    | No caso de<br>máster,<br>número de<br>estudantes<br>de novo<br>ingreso por<br>titulación<br>de<br>procedenci<br>a                  | 4317810_I2_2023-2024       |
|     |        | Indicadore<br>s de   | 4317810_P.Ind_2023-2024    |
| 1   | 1 3    | mobilidade (Número e porcentaxe de estudantes que participan en programas de mobilidade sobre o total de estudantes matriculad os) | 4317810_INF.03_2023-2024   |
| 2   |        |  | https://www.usc.gal/es     |

|   |             | Páxina   | https://www.usc.gal/es/centro/facultad-derecho   |
|---|-------------|--|--|
|   | E<br>9      | web da universida de/centro/tí tulo (debe ter como mínimo a informació n referida "Informació n mínima pública*")  | https://www.usc.gal/es/estudios/masteres/ciencias-sociales-juridicas/master-universitario-derecho-transnacional-empresatecnologias-digitales |
| 3 | E<br>1<br>0 | Document ación do SGC (política e obxectivos de calidade, manual e procedeme ntos)   | https://www.usc.gal/es/centro/facultad-derecho/calidad/documentacion-sgc   |
| 3 | E 1 1       | Evidencias da implantació n dos procedimie ntos do SGC( procedeme ntos completos, revisados e actualizado s que desenvolva n as directrices do SGC:Políti ca de calidade,D eseño revisión periódica e melloras dos | https://www.usc.gal/es/centro/facultad-derecho/calidad   |

|     |             | programas<br>formativos,<br>garantía da<br>aprendizax<br>e,<br>enseñanza<br>e<br>avaliación<br>centrados                              |  |
|-----|-------------|---|--|
|     |             | no estudante, Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos, garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos e |  |
|     |             | informació<br>n Pública)  |  |
| 3,7 | E<br>1<br>2 | Plans de<br>mellora<br>derivados<br>da<br>implantació<br>n do SGC   | https://www.usc.gal/es/centro/facultad-derecho/calidad |
| 3,7 | E<br>1<br>3 | Análise das enquisas de satisfacció n (%participa ción, resultados, evolución,)   | Autoinforme, Criterios 3 e 7<br>Actas o informes       |
| Tod | J           | Resultados<br>das   | 4317810_P.Ind_2023-2024                                |
| os  | 1<br>4      | enquisas<br>de  | 4317810_INF.04_2023-2024                               |
|     |             | satisfacció   | 4317810_INF.05_2023-2024                               |

|   |             | n de todos   | 4317810_INF.06_2023-2024                 |
|---|-------------|--|--|
|   |             | os grupos<br>de interese<br>do título  | 4317810_INF.07_2023-2024                 |
|   |             | מס נונעוס  | 4317810_INF.08_2023-2024                 |
|   |             |  | 4317810_INF.09_2023-2024                 |
|   |             |  | 4317810_INF.10_2023-2024                 |
|   |             |  | 4317810_INF.11_2023-2024                 |
|   |             |  | 4317810_INF.13_2023-2024                 |
|   |             |  | 4317810_INF.14_2023-2024                 |
|   |             |  | 4317810_INF.21_2023-2024                 |
|   |             |  | 4317810_INF.22_2023-2024                 |
|   |             |  | 4317810_INF.23_2023-2024                 |
|   |             |  | 4317810_Informe_de_indicadores_2023-2024 |
|   |             | Resultados<br>dos  | 4317810_P.Ind_2023-2024                  |
| 3 | 1<br>5      | indicadore<br>s que<br>integran o<br>SGC   | 4317810_Informe_de_indicadores_2023-2024 |
| 4 | E 1 5       | Plan de Ordenació n Docente: informació n sobre o profesorad o (número, experienci a docente e investigado ra, categoría, materias que imparte, área, etc) | 4317810_E15_2023-2024                    |
| 4 | E<br>1<br>6 | Informació<br>n sobre o<br>persoal de  | 4317810_E16_2023-2024                    |

|   |             | apoio por<br>Centro<br>(número e<br>cargo/post<br>o<br>desempeñ<br>ado)   |   |
|---|-------------|---|---|
| 4 | E<br>1<br>7 | Análise das enquisas de avaliación da docencia (% participació n, resultados, evolución,)   | Autoinforme, Criterio 4<br>Actas e informes |
| 4 | 1 6         | Porcentaxe de participació n do profesorad o do título en plans de formación da universida de e en actividades formativas específicas | 4317810_I6-I7_2023-2024                     |
| 4 | 1 7         | Porcentaxe de participació n do PAS do centro en plans de formación da universida de e en actividades                                 | 4317810_I6-I7_2023-2024                     |

|   |             | formativas   |  |
|---|-------------|--|--|
|   |             | específicas  |  |
|   |             | Resultados   | 4317810_INF.13_2023-2024   |
| 4 | I<br>8      | das enquisas de avaliación da docencia (%participa ción, resultados, evolución,)   | 4317810_INF.14_2023-2024   |
| 4 | I<br>1<br>0 | Indicadore s de mobilidade (número e porcentaxe de profesores que participan en programas de mobilidade sobre o total de profesorad o do título) | 4317810_I10_2023-2024  |
| 5 | E<br>1<br>8 | Informació<br>n sobre os<br>recursos<br>materiais<br>directamen<br>te<br>relacionad<br>os co título  | https://www.usc.gal/es/centro/facultad-derecho   |
| 5 | E<br>1<br>9 | Informació n sobre servicios de orientación académica e programas de acollida  | Oficina de Información Universitaria: https://www.usc.gal/gl/aoteuservizo/oiu  Área de Orientación Laboral e Emprego: https://www.usc.gal/es/servicios/area/orientacion-laboral-empleo |

| 5 | E<br>2<br>0 | Listaxe dos centros/ent idades para a realización de prácticas externas curriculare s ou extracurric ulares          | Enlace web ou PDF        |
|---|-------------|--|--------------------------|
| 5 | I<br>1<br>1 | Distribució<br>n<br>alumnado<br>por centros<br>de<br>prácticas   | Enlace web ou PDF        |
| 5 | E 2 2       | Materiais didácticos e/o tecnolóxico s que permitan unha aprendizax e a distancia                                    | Campus virtual           |
| 6 | E<br>2<br>4 | Listaxe de traballos fin de grao/máste r de, al menos, os últimos cursos académico s (título, titor y calificación ) | Enlace web ou PDF        |
| 6 | E<br>2<br>5 | Informes/li<br>staxe das<br>calificación<br>s de cada<br>unha das<br>materias<br>do título                           | 4317810_INF.15_2023-2024 |

| 6   | E<br>2<br>6 | Mecanism os utilizados para a análise da adquisición dos resultados de aprendizax e  | Autoinforme, Criterio 6<br>Actas o informes  |
|-----|-------------|--|--|
| 7   | E<br>3<br>0 | Informe/do cumento onde se recollan os resultados do título (incluídos indicadore s inserción laboral e SIIU)  | Autoinforme, Criterio 7<br>Actas o informes  |
| 6,7 | 1 1 2       | Indicadore s de resultados (estas taxas facilitarans e de forma global para o título. As taxas de rendement o, éxito e avaliación facilitarans e tamen por materia): - Taxa de graduación - Taxa de abandono - Taxa de eficiencia - Taxa de rendimient o | 4317810 _P.Ind_2023-2024  4317810_INF.17_2023-2024  4317810_INF.18_2023-2024  4317810_INF.19_2023-2024  4317810_INF_SIIU_2023-2024  4317810_Informe_de_indicadores_2023-2024 |

|           |             | - Taxa de<br>éxito<br>- Taxa de<br>avaliación                              |  |
|-----------|-------------|--|--|
| 7         | 1 1 3       | Relación<br>da<br>oferta/dem   | 4317810_P.Ind_2023-2024  |
|           |             | anda das<br>prazas de  | 4317810_INF.CiUG_2023-2024   |
|           |             | novo<br>ingreso  | 4317810_Informe_de_indicadores_2023-2024   |
| 7         | 1<br>1<br>4 | Resultados<br>de<br>inserción<br>laboral                                   | 4317810_EIL-SIIU_2023-2024<br>4317810_EIL-ACSUG _2023-2024                                       |
| 1,4,<br>5 | I<br>1<br>5 | Media de alumnos por grupo de docencia (docencia expositiva, interactiva,) | 4317810_P.Ind_2023-2024<br>4317810_Informe_de_indicadores_2023-2024<br>4317810_MedUSC_cursocelda |

<sup>\*</sup>Ver la información pública mínima que debe estar publicada en la web (se encuentra en la guia de seguimiento/acreditación, pag 35).

| ACCIÓNS DE MELLORA                 |  |  |
|------------------------------------|--|--|
| Código                             | AM-01 (Curso 2023-2024)  |  |
| Orixe                              | Informe de Seguimento  |  |
| Ámbito de aplicación               | Criterio 7 - Indicadores de satisfacción e rendemento  |  |
| Análise causa                      | Se considera que puede haber una mejora en la información relativa a las asignaturas, horarios, instalaciones, biblioteca y recursos electrónicos y todo aquello que se considere relevante para alcanzar una integración satisfactoria en la institución desde el inicio del curso. |  |
| Definición/<br>descrición proposta | Al inicio del curso 2025/2026 el alumnado dispondrá de toda la información necesaria para el correcto desarrollo de las clases y estudios.   |  |
| Datas                              | Finalización: 31/10/2025 ; Inicio: 01/08/2024  |  |
| Estado/Eficacia                    | Estado: Activa; Eficacia :; Data Estado:   |  |
| Responsables                       | Luis Míguez Macho  |  |
| Tarefa 1                           | AM-01.01   |  |
| Descrición tarefa                  | Reunión de la Comisión USC y la Comisión U. de Minho<br>Reunión Comisión USC o responsable de la acción con el<br>profesordo Elaboración de guía conjunta  |  |
| Data prevista de<br>finalización   | 30/09/2025   |  |

| Responsable |        |
|-------------|--------|
| Estado      | Activa |

| ACCIÓNS DE MELLORA   |  |  |
|----------------------|--|--|
| Código               | AM-02 (Curso 2023-2024)  |  |
| Orixe                | Informe de Seguimento  |  |
| Ámbito de aplicación | Criterio 7 - Indicadores de satisfacción e rendemento  |  |
| Análise causa        | Necesidad de incrementar la participación del alumnado, del profesorado y de los egresados en las encuestas que se realicen. |  |
| Definición/          | Incremento de la participación en las encuestas asociadas al   |  |
| descrición proposta  | Máster.  |  |
| Datas                | Finalización: 30/12/2026 ; Inicio: 26/08/2024  |  |
| Estado/Eficacia      | Estado: Activa; Eficacia :; Data Estado:   |  |
| Responsables         |  |  |

| ACCIÓNS DE MELLORA                 |  |  |
|------------------------------------|--|--|
| Código                             | AM-03 (Curso 2023-2024)  |  |
| Orixe                              | Informe de Seguimento  |  |
| Ámbito de aplicación               | Criterio 1 - Organización e desenvolvemento  |  |
| Análise causa                      | Existe divergencia en la metodología de clases entre las 2<br>Universidades, por lo que se propone cambiar la modalidad<br>de clases presenciales, que en la USC requiere que la<br>presencia sea física aunque el/la docente imparta la clase a<br>distancia, a una presencia síncrona a distancia para los<br>alumnos de la USC. |  |
| Definición/<br>descrición proposta | Modificar la memoria del título para que las clases sean a distancia síncronas.  |  |
| Datas                              | Finalización: 30/12/2026 ; Inicio: 28/08/2024  |  |
| Estado/Eficacia                    | Estado: Activa; Eficacia :; Data Estado:   |  |
| Responsables                       |  |  |